



JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL
UNIDAD DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL
MEMORÁNDUM GJUR-UIG/108/2023

PARA: [REDACTED]

DE: **Lic. María Guadalupe Pacheco Ugalde –Titular de la Unidad de Información Gubernamental–**

ASUNTO: **Cumplimiento a Ordenamiento de Recurso de Revisión RDAA/0146/2023/OPNT**

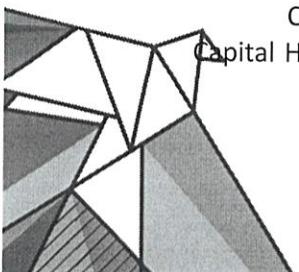
Estimado C. [REDACTED] por medio del presente, me dirijo a Usted enviándole un atento y cordial saludo, a su vez con el debido respeto, en mi carácter de Titular de la Unidad de Información Gubernamental, con fundamento en los artículos 6º Inciso A -Fracción I, II, V y VI- y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7, 8, 25, 45 –Fracción IV-, 68 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en estricto apego a los artículos 1, 2, 3- Fracción V-, 4, 8 –Fracción III-, 11 –Fracciones I, II, III, IV y V-, 12, 46 –Fracción II y IV-, 47 –Fracciones II-, así como el artículo 52, 102, 124 y 149 –Fracciones I y II- de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; me permito dar cumplimiento en tiempo y forma, al Ordenamiento del Resolutivo TERCERO fecha 05 (cinco) de julio de 2023 (dos mil veintitrés), signado mediante Memorándum GJUR-UIG/99/2023 de fecha 11 (once) de julio de 2023 (dos mil veintitrés), relativo a:

“...esta Comisión modifica parcialmente la respuesta del sujeto obligado y le ordena informar a la persona recurrente el monto del pago por finiquito o liquidación a cada director del sujeto obligado, una vez que dejó ese puesto, resultado necesario que relaciones cada pago con el nombre del servidor público que lo recibió a fin de que la información sea clara y comprensible...” (sic).

En aras de dar cumplimiento a lo ordenado por el Pleno de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro se emite la siguiente información:

Nombre del Director	Año	Finiquito y/o Liquidación	Nota
ING. PACHELI ISIDRO DEMENEGUI RIVERO	2018-2021	506,982.76	
LIC. CARLOS CAMACHO DURÁN	2018-2021	205,405.16	
LIC. GERMAÍN GARFIAS ALCÁNTARA	2015-2018	235,353.94	
LIC. SALVADOR ROSALES LÓPEZ (INTERINO)	2015-2018	---	CUBRE LICENCIA
LIC. GERMAÍN GARFIAS ALCÁNTARA	2015-2018	---	LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO, NO APLICA PAGO FINIQUITO
LIC. JOSÉ FRANCISCO CHAN RESÉNDIZ	2012-2015	686,239.69	
ING. JULIO RUY MADERO VEGA	2009-2012	**	

Cabe hacer mención que la información solicitada se tiene bajo resguardo de la Jefatura de Capital Humano perteneciente a la Gerencia Administrativa y de acuerdo a lo referenciado en el



memorándum GA/031/2023 lo requerido por el solicitante, al ser de índole fiscal por la obligación de retención del Impuesto Sobre Renta por Sueldos y Salarios, a la fecha se cuenta con información de los últimos 5 ejercicios fiscales, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 30 –Tercer Párrafo-, así como el artículo 146 del Código Fiscal de la Federación.

A sí mismo, con fundamento en los artículos 6º Inciso A -Fracción I, II, V y VI- y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7, 8, 25, 45 –Fracción IV-, 68 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en estricto apego a los artículos 1, 2, 3 -Fracción V-, 4, 8 –Fracción III-, 11 –Fracciones I, II, III, IV y V-, 12, 46 –Fracción II y IV-, 47 –Fracciones II-, así como el artículo 52, 102, 124 y 149 –Fracciones I y II- de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; doy cumplimiento en tiempo y forma, al Ordenamiento del Resolutivo CUARTO fecha 05 (cinco) de julio de 2023 (dos mil veintitrés) relativo a:

“...informe de forma fundada y motivada, las dependencias, áreas o servidores públicos de ese sujeto obligado responsables de generar o resguardar la información ordenada en el Resolutivo anterior...” (sic).

Al respecto informo que, de acuerdo a la estructura orgánica de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, la Gerente Administrativa es la L.A. Celia Guadalupe Rojas Flores y la Jefa de Capital Humano es la C.P. Ma. Teresa Victoriano Cruz, quienes son los Servidores Públicos responsables de resguardar la información que nos ocupa.

Con lo anteriormente fundado y motivado y en estricto apego a la ley, se da cumplimiento cabal a los ordenamientos TERCERO y CUARTO del Resolutivo de fecha antes referida, poniendo a disposición del recurrente C. [REDACTED] las respuestas mencionadas en el plazo estipulado en el Ordenamiento QUINTO de dicho resolutivo.

Sin otro asunto que tratar me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario adicional al respecto.

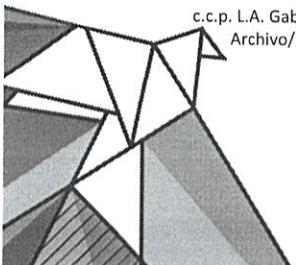
PROTESTO LO NECESARIO
San Juan del Río, Qro; a 17 de julio de 2023

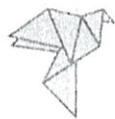
Atentamente



Lic. María Guadalupe Pacheco Ugalde
Unidad de Información Gubernamental

c.c.p. L.A. Gabriel N. Figueroa Uribe –Director-
Archivo/mgpy





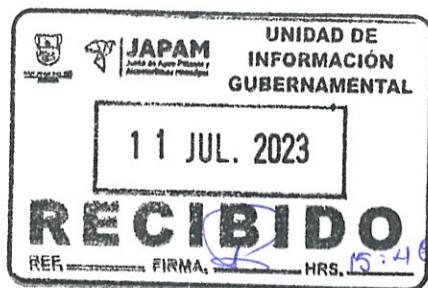
**JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL
SAN JUAN DEL RÍO QUERÉTARO
GERENCIA ADMINISTRATIVA
MEMORANDUM GA/053/2023
11 DE JULIO DE 2023**

PARA: LIC. María Guadalupe Pacheco Ugalde.- Titular UIG
DE: L.A. Celia Guadalupe Rojas Flores.- Gerencia Administrativa
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información. Recurso de Revisión
RDAA/0146/2023/OPNT

En atención a su similar con número **GJUR-UIG/99/2023** de fecha 11 de julio de 2023 y recibido en esta Gerencia el mismo día, relativo al cumplimiento del RESOLUTIVO TERCERO referente al número de expediente RDAA/0146/2023/OPNT como recurso de revisión y solicitud de información número 222625823000014 requerida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, que a la letra dice:

TERCERO.- "... Esta Comisión modifica parcialmente la respuesta del Sujeto Obligado y le Ordena informar a la "persona recurrente" el monto del pago por finiquito o liquidación realizado a cada director del sujeto obligado. Una vez que dejó ese puesto, resaltando necesario que relacione cada pago con el nombre del servidor público que lo recibió a fin de que la información sea clara y comprensible., lo anterior únicamente en el período comprendido del año 2009 (dos mil nueve) al 19 (diecinueve) del abril de 2023 (dos mil veintitrés), fecha recurrente en la que la persona recurrente presentó su solicitud de información ..." (sic).

En aras de dar cumplimiento a lo ordenado por el Pleno de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, se emite la siguiente información:



627 4293050



www.japam.gob.mx

Cuauhtémoc No. 27 Colonia Centro
CP. 76800 San Juan del Río, Querétaro



NOMBRE DEL DIRECTOR	AÑO	FINIQUITO / LIQUIDACIÓN	NOTA
ING. PACHEU ISIDRO DEMENEGUI RIVERO	2018-2021	506,982.76	
LIC. CARLOS CAMACHO DURÁN	2018-2021	205,405.16	
LIC. GERMAIN GARFÍAS ALCANTARA	2015-2018	235,353.94	
LIC. SALVADOR ROSALES LÓPEZ (INTERINO)	2015-2018	-	CUBRE LICENCIA
LIC. GERMAIN GARFÍAS ALCANTARA	2015-2018	-	LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO. NO APlica PAGO FINIQUITO
LIC. JOSÉ FRANCISCO CHAN RESENDIZ	2012-2015	686,239.69	
ING. JULIO RUY MADERO VEGA	2009-2012	**	

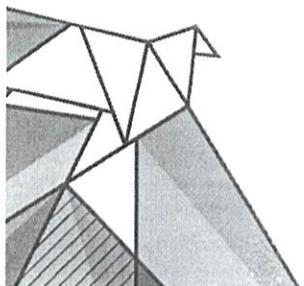
Cabe hacer mención que la información solicitada se tiene bajo resguardo de la Jefatura de Capital Humano perteneciente a esta Gerencia y de acuerdo a lo referenciado en el memorándum GA/031/2023 lo requerido por el solicitante al ser de índole fiscal por la obligación de retención del Impuesto Sobre Renta por Sueldos y Salarios, a la fecha se cuenta con información de los últimos 5 ejercicios fiscales, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 30, así como el artículo 146 del Código Fiscal de la Federación.

De acuerdo al supuesto que se expone al ser esta información clasificada como documentación fiscal no estamos obligados a resguardar información mayor a 5 años, pero en aras de ser transparentes se realizó una búsqueda minuciosa en expedientes físicos, así como en nuestra base de datos del Sistema de Nómina que se utiliza, de los períodos de los cuales se tienen respaldo, por lo anterior, la información proporcionada corresponde a los ejercicios 2015 a 2023.

ATENTAMENTE

**L.A. CELIA GUADALUPE ROJAS FLORES
GERENTE ADMINISTRATIVO.**

c.c.p. Lic. Gabriel Nicolás Figueroa Uribe//Dirección
Archivo





GERENCIA ADMINISTRATIVA

11 JUL. 2023

RECIBIDO

**JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL
UNIDAD DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL
MEMORÁNDUM GJUR-UIG/99/23**

San Juan del Río, Querétaro a 11 de julio del 2023

PARA: L.A. Celia Guadalupe Rojas Flores, -Gerencia Administrativa-
c.c.p. C.P. Ma. Teresa Victoriano Cruz, -Jefatura de Capital Humano-

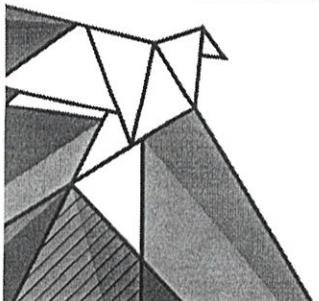
DE: Lic. María Guadalupe Pacheco Ugalde –Titular de la Unidad de Información Gubernamental-

ASUNTO: Cumplimiento a Resolutivo de Recurso de Revisión No. RDAA/0146/2023/OPNT

Estimados todos, por medio del presente, me dirijo a Usted enviándole un atento y cordial saludo y a su vez con el debido respeto, pido su atenta ayuda y colaboración para recabar información, en mi carácter de Titular de la Unidad de Información Gubernamental, y con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1, 4, 7, 11, 12 –Fracción I-, 46 –Fracción IV–, 47 –Fracciones I, y IV-, 105, 142, 143, 149 –Fracción III-, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; sobre el siguiente Recurso de Revisión en contra de la respuesta a la Solicitud de Información con número de Folio 222625822000014, presentada el 19 de abril de 2023, mediante Plataforma Nacional de Transparencia., relativo al cumplimiento del **RESOLUTIVO TERCERO y CUARTO**, dictado en fecha 05 (cinco) de junio del presente año, al tenor de lo siguiente:

TERCERO. – “...Esta Comisión modifica parcialmente la respuesta del Sujeto Obligado y le Ordena informar a la “persona recurrente” el monto del pago por finiquito o liquidación realizado a cada director del sujeto obligado, una vez que dejó ese puesto, resaltando necesario que relacione cada pago con el nombre del servidor público que lo recibió a fin de que la información sea clara y comprensible., lo anterior únicamente en el período comprendido del año 2009 (dos mil nueve) al 19 (diecinueve) de abril de 2023 (dos mil veintitrés), fecha en la que la persona recurrente presentó su solicitud de información...” (sic).

CUARTO. – “...Esta Comisión requiere al Titular de la Unidad de Transparencia de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, para que, informe de forma fundada y motivada, las dependencias, áreas o servidores públicos de ese Sujeto



(427) 129 0050

www.sanjuandelrio.gob.mx

Cuauhtémoc No. 27 Colonia Centro
C.P. 76800 San Juan del Río, Querétaro



Obligado responsable de generar o resguardar la información ordenada en el Resolutivo anterior, apercibido que en caso de omisión se aplicarán las medidas de apremio conducentes..." (sic).

En relación a dicha petición, se solventó mediante el Recurso de Revisión al rubro descrito, en donde una vez analizadas todas y cada una de las pruebas presentadas, y toda vez que los motivos de inconformidad expresados por la persona recurrente, al **dolerse por la información parcial que le fue entregada**, por lo que el Pleno de la Comisión ordena:

"...A la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, dar cumplimiento al resolutivo Tercero y Cuarto..."

Por lo anteriormente expuesto, y en aras de dar cumplimiento a lo ordenado por el Pleno de la Comisión, con el fin de entregar la información a la persona recurrente, consistente en lo anteriormente referido párrafos anteriores, en el periodo comprendido del año 2009 (dos mil nueve) al 19 (diecinueve) de abril de 2023 (dos mil veintitrés); (sic) y en términos de los artículos 46 –Fracciones II y XV- y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, solicito su valiosa colaboración para la entrega de la información requerida en un término de **02 (dos)** días hábiles a partir de la recepción del presente memorándum, con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a lo ordenado por el Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro.

Sin otro asunto que tratar me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario adicional al respecto.

A t e n t a m e n t e



**Lic. María Guadalupe Pacheco Ugalde
Unidad de Información Gubernamental**

c.c.p. L.A. Gabriel N. Figueroa Uribe, -Director-
Archivo/mgpa

